



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-82218654-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 17 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-120912232- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1386-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del RE-2022-120912174-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1704/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.17 11:46:19 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.17 11:46:20 -03:00

Acta Acuerdo

Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán – EDET S.A.

Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía - APJAE

En San Miguel de Tucumán, a los 04 días del mes de noviembre de 2022, se reúnen por una parte, los Sres. Luis Alfredo López y Horacio Enrique Nadra y la Sra. Verónica Saldaño, en representación de EDET S.A., y por la otra, los Sres. Norberto Manzano y Juan Baraldo, en representación de APJAE.

Ambas partes desean complementar los términos del acta firmada el 11 de agosto de 2022 mediante un acuerdo de actualización salarial aplicable al personal de EDET SA, convenionado bajo el Convenio Colectivo de Trabajo vigente N° 1624/19 "E", en el marco del período paritario 01 de marzo de 2022 a 28 de febrero 2023.

Por lo expuesto acuerdan:

PRIMERO: La Empresa procederá a incrementar el "Salario Básico" de las distintas categorías del Convenio Colectivo de Trabajo, en un ocho por ciento (8%) adicional no acumulativo a partir de los salarios correspondientes al mes de octubre de 2022 de acuerdo al detalle de categorías y básicos expresados en el Anexo 1.

SEGUNDO: A partir del mes de noviembre de 2022, la Empresa procederá a incrementar estos "Salarios Básicos", en un ocho por ciento (8%) adicional, no acumulativo, de acuerdo al detalle de categorías y básicos expresados en el mencionado anexo.

TERCERO: A partir del mes de diciembre de 2022, la Empresa procederá a incrementar estos "Salarios Básicos", en un nueve por ciento (9%) adicional, no acumulativo, de acuerdo al detalle de categorías y básicos expresados en el mencionado anexo.

CUARTO: A partir del mes de enero de 2023, la Empresa procederá a incrementar estos "Salarios Básicos", en un siete por ciento (7%) adicional, no acumulativo, de acuerdo al detalle de categorías y básicos expresados en el mencionado anexo.

QUINTO: A partir del mes de febrero de 2023, la Empresa procederá a incrementar estos "Salarios Básicos", en un siete por ciento (7%) adicional, no acumulativo, totalizando un incremento de 99% para este periodo, de acuerdo al detalle de categorías y básicos expresados en el mencionado anexo.

SEXTO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

SEPTIMO: Las partes, en cumplimiento con la Res. 397/2020, declaran bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes tanto de EDET S.A., como de APJAE, insertas en este convenio, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).



Página 1 de 2

RE-2022-120912174-APN-DGD#MT

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.


JUAN F. BARALDO
 Secretario de Relaciones Laborales
 APJAE



ROBERTO R. MANZANO
 Secretario General
 APJAE


C.P.N. VERONICA SUSANA SALDAÑO
 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
 por EDET S.A.


ING. HORACIO NADRA GARCIA
 GERENTE GENERAL
 EDET S.A.

**Anexo 1 Acta Acuerdo Noviembre de 2022
 Categorías y Básicos de EDET S. A.**

Categoría	SBM al 01-10-2022 (\$)	SBM al 01-11-2022 (\$)	SBM al 01-12-2022 (\$)	SBM al 01-01-2023 (\$)	SBM al 01-02-2023 (\$)
J1	77.121	80.793	84.924	88.137	91.350
J2	107.970	113.111	118.895	123.394	127.893
J3	161.954	169.666	178.342	185.090	191.838
J4	215.945	226.228	237.796	246.794	255.792


JUAN F. BARALDO
 Secretario de Relaciones Laborales
 APJAE


ROBERTO R. MANZANO
 Secretario General
 APJAE


C.P.N. VERONICA SUSANA SALDAÑO
 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
 EDET S.A.


ING. HORACIO NADRA GARCIA
 GERENTE GENERAL
 EDET S.A.


DR. LUIS ALFREDO LOPEZ
 GERENTE GENERAL ADJUNTO
 EDET S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1386-23 Acu 1704-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.